



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2010-MPC
Casma, 23 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, solicita encargar al Despacho de Alcaldía efectúe la renegociación con la Empresa Constructora de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH: I ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE CASMA", con el objeto de lograr la conservación de los árboles de dicha zona y mayor áreas verdes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento al Pleno del Concejo con respecto a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH: I ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE CASMA", en cuyo expediente técnico se esta considerando un promedio de 5000 m2 de concreto y 1,700 m2 de áreas verdes, que dentro de lo que se ha considerado la zona concreto están ubicados los árboles que actualmente cuenta este parque, y siendo la Municipalidad responsable de que esos árboles no sean erradicados, por lo que solicita no se talen los árboles, teniendo en cuenta que nuestra ciudad necesita mayor arborización;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por el citado Regidor, ha visto por conveniente facultar al Sr. Alcalde solicite a la Empresa Constructora de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH: I ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE CASMA", el rediseño correspondiente, con la finalidad de que dichos árboles que se encuentran ubicados en dicho parque no sean talados y dotar mayores áreas verdes;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- FACULTAR al Señor Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO solicite a la Empresa Constructora Consorcio San Martín el REDISEÑO de la Obra en Ejecución: "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH: I ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE CASMA", con la finalidad que los árboles que se encuentran ubicados en dicho parque no sean talados y dotar mayores áreas verdes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE